

## 4. MISCEGENACIÓN Y AMORES INTERCASTALES EN NORTE DE SANTANDER DURANTE LA ÉPOCA COLONIAL

Roger Pita Pico\*



### Introducción

Si se considera en su amplia acepción, la miscegenación no solo atañe a los cruces entre las razas primarias sino que abarca un amplio y casi interminable abanico de sucesivas derivaciones de esas tres pigmentaciones básicas. Pero para efectos de este artículo sólo se analizarán las relaciones amorosas entre el elemento blanco con exponentes de las razas india y negra. Esta versión de contactos entre grupos ubicados en los extremos de la estructura social colonial estaría signada por un sinnúmero de prejuicios morales y condenaciones que hacen de por sí muy fascinante su examen y comprensión.

El marco geográfico que ocupa este estudio corresponde al antiguo territorio de lo que hoy se conoce como el departamento de Norte de Santander. En tiempos de Conquista era más que evidente la abrumadora influencia indígena con una mínima presencia blanca y algunos cuantos esclavos que empezaban a ser incorporados como fuerza de trabajo. Ese panorama demográfico fue modificándose hasta llegar al siglo XVIII cuando las mayorías estaban representadas por gentes mestizas procedentes de la raíz india. Si nos atenemos al censo adelantado en 1778 en las jurisdicciones de las ciudades de Pamplona y Salazar de las Palmas, se observa en promedio que los naturales alcanzaban un poco más del 12% mientras que los esclavos apenas llegaban al 5%. Entre tanto, los blancos no superaban la tercera parte del total<sup>1</sup>. Ya en las dos décadas inaugurales del siglo XIX, aquellas dos etnias tildadas como inferiores continuarían declinando en número mientras seguiría consolidándose la categoría de mestizados.

Para auscultar un poco la génesis de estos amoríos entre razas tan disímiles y opuestas socialmente, vale la pena partir del hecho histórico de que la América Hispánica fue poblada por solteros blancos y no por familias enteras como en los dominios ingleses<sup>2</sup>. De cara a este precedente, los españoles buscaron a las negras e indias por la ausencia de parejas de su misma condición ya que en un principio la Corona impidió la llegada de estas mujeres al Continente debido a las peligrosas labores de Conquista

<sup>1</sup> AGN. *Censos Redimibles-Varios Departamentos*, tomos 6 y 8.

<sup>2</sup> MÖRNER, Magnus. *La mezcla de razas en la historia de América Latina*. Buenos Aires, Editorial Paidós, 1969, pág. 27.

reservadas en ese momento solo para los hombres, quienes debían sortear cruentas batallas contra los indígenas<sup>3</sup>.

Era tan pronunciada la desproporción, que a los españoles casados que se embarcaban solos a las Indias, el gobierno monárquico y la Iglesia en aras de mantener la unidad familiar cristiana les impusieron la disyuntiva de retornar a sus hogares o llevar consigo a sus esposas. Al parecer, fueron insistentes los llamados de las autoridades para que estos vacilantes maridos resolvieran su estado civil. Así se hizo el 1° de junio de 1607 mediante cédula real dirigida al capitán general del Nuevo Reino de Granada, en esa ocasión se nombró un oidor de la Real Audiencia para que se encargara expresamente de su preciso cumplimiento<sup>4</sup>. Nuevas reiteraciones se efectuaron en 1696 y 1724. Muchos pudieron legalizar su situación mediante la compra de una licencia llamada composición<sup>5</sup>.

Asimismo, en este tipo desigual de unión primó toda la imagen que se tenía acerca de la población india y esclava, la cual estaba íntimamente ligada con su relegada ubicación en la jerarquizada estratificación social. No en vano, uno de los rasgos que más se les achacó fue su irreprimible sexualidad: *“...las mujeres blancas eran vistas por los sectores en el poder y por las Coronas española y portuguesa como las perfectas para casarse, tener hijos o ir al convento....Por el contrario, a las mujeres de las castas se las veían más aptas para la vida sexual por su debilidad innata frente al pecado. Además se las catalogaba como inestables...extremadamente fogosas”*<sup>6</sup>.

Asimismo, en estos acercamientos amorosos estaba implícita la imposición cultural del blanco sobre esas dos castas concebidas como inferiores, y por otro lado, el trasfondo de una ideología patriarcal. El patriarcalismo, inspirado en la cultura cristiana, pregonó la subordinación de la mujer al hombre, y para el caso concreto que nos interesa, colocó al blanco en la cima del sistema de poder no solo al interior de su raza sino sobre las otras de menor consideración.

Esta dominación incuestionable le permitió mantener nexos con unas y otras. La historiadora Virginia Gutiérrez de Pineda precisó al respecto cómo *“...el español conformó en Nueva Granada, tanto como en las otras colonias americanas, un tipo de poliginia desigual, esposa blanca de su categoría social y una constelación de mujeres secundarias, negras e indias inicialmente y luego, preferencialmente mestizas y mulatas”*<sup>7</sup>.

### **Mestizos y mulatos: los hijos del “pecado”**

Los hijos de blanco e india fueron conocidos como mestizos mientras que al resultado del cruce de blancos con elementos de la raza negra se les denominaba mulatos. El destino de estos descendientes dependía en cierta medida de con quien desarrollaban su infancia y adolescencia. Si se criaban dentro del ambiente del padre blanco gozaban de mayores garantías y posibilidades de ascenso social que si lo hacían bajo la égida de la madre

<sup>3</sup> ZAPATA OLIVELLA, Manuel. *La Rebelión de los Genes*. Bogotá, Altamir Edic., 1997, pág. 252.

<sup>4</sup> AGN. *Archivo Histórico Restrepo*, fondo 1, volumen 19, folio 6r.

<sup>5</sup> MÖRNER, Magnus. *Op. Cit.*, pág. 45.

<sup>6</sup> BERMÚDEZ, Suzy. *Hijas, esposas y amantes. Género, clase, etnia y edad en la historia de América Latina*. Bogotá, Ediciones Uniandes, 1992, pág. 78.

<sup>7</sup> GUTIÉRREZ DE PINEDA, Virginia y Roberto PINEDA GIRALDO. *Miscegenación y cultura en la Colombia Colonial 1750-1810*. Bogotá, Ediciones Uniandes, 1999, tomo II, págs. 263 y 328.

negra o india.

Sea como fuere, sobre estas fórmulas mixturadas pesaba una imagen peyorativa que se seguía guardando en razón a sus antecedentes genealógicos negros e indios. Esto se concretizó en un cúmulo de normas que le cerraron el camino para el ascenso social. La real cédula emanada en San Lorenzo el 5 de septiembre de 1584, dirigida al presidente y oidores de la Real Audiencia de Santa Fe, preceptuó que para evitar más inconvenientes se debían vender los oficios de receptores "*a personas beneméritas, fidedignas, de inteligencia y confianza, que no sean mulatos ni mestizos en los más se pudiere*"<sup>8</sup>.

También fueron notorias las trabas para ser admitidos en seminarios y congregaciones religiosas. La ley expedida el 7 de febrero de 1636, tomando como referencia el Concilio de Trento, instruyó a arzobispos y obispos de las Indias y Tierra Firme para que perfeccionaran su criterio a la hora de dar hábitos y se abstuvieran de seguir ordenando a mulatos, mestizos ilegítimos y "otros defectuosos", por el mal ejemplo que habían demostrado hacia a los naturales y por la cantidad de delitos cometidos<sup>9</sup>. Una medida adicional de rechazo afloró en 1750 cuando se dispuso no conceder títulos de escribano o notario público a mestizos o mulatos.

Ante tantos prejuicios y convencionalismos sociales era lógico esperar que algunos de los descendientes de primera generación anduvieran desamparados. Así se da a entender tras revisar apartes del capítulo 6º del título 2º de las Constituciones Sinodales expedidas en 1556 por el primer arzobispo del Nuevo Reino de Granada, fray Juan de los Barrios: "...hemos visto por experiencia en estas partes que muchos niños mestizos se crían sin padres ni madres y se duda algunas veces cuyos hijos son, y de qué edad y quiénes fueron sus padrinos"<sup>10</sup>. Ante tales vicisitudes, se pidió a todos los curas so pena de excomunión mayor, percatarse de mantener libros en los que quedaran debidamente consignados los datos de los pequeños y de sus progenitores.

Sin embargo, la proliferación de estas derivaciones mestizas progresivamente fue diluyendo las fronteras sociales y económicas entre los dos troncos étnicos: blanco e indio. Se puso en cuestión la estructura dualista representada a través de estas dos "repúblicas", al tiempo que se estrecharon aún más las distancias opacando el poder e influencia que por años habían ostentando los blancos.

Sobre los negros esclavos fueron mucho más patéticas las dificultades y contratiempos. El mismo rótulo de ilegal que enmarcaba las uniones interétnicas que los engendraban, determinó de alguna manera el hecho de que esa descendencia fuera también señalada con la mácula del pecado. Sobre ese carácter ilegítimo anotó el destacado jurista español Juan Solórzano Pereira: "*...nacen de adulterio o de otros ilegítimos y punibles ayuntamientos, porque pocos españoles de honra hay que se casen con negras, el cual defecto de los natales les hace infames...pues sobre él cae*

<sup>8</sup> KONETZKE, Richard. *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1958, volumen I, pág. 555.

<sup>9</sup> KONETZKE, Richard. *Op. Cit.*, volumen II, tomo I pág. 356.

<sup>10</sup> ROMERO, Mario Germán. *Fray Juan de los Barrios y la evangelización del Nuevo Reino de Granada*. Bogotá, Academia Colombiana de Historia, 1960, pág. 490.

la mancha de color vario, y otros vicios, que suelen ser naturales y mamados en la leche”<sup>11</sup>.

De igual modo, la rígida estructura de la sociedad de aquella época presionó para que se omitiera el nombre del padre blanco con el fin de evitar el deshonor y el escarnio público. Un ejemplo elocuente de ello ocurrió en Cúcuta a principios del siglo XIX con los dos hijos que Jerónimo Ramón había tenido con su esclava, puesto que en la partida de bautizo de la chiquilla mulata María Petronila se obvió el nombre de dicho amoprogenitor y en la de su hermanito José Trinidad apareció la frase “padre desconocido”<sup>12</sup>.

Por eso, algunos infantes que fueron resultado de esas pasiones solo venían a revelarse al momento de la muerte de sus señores. Palabras y expresiones con un hondo sentido paternal y afectivo denotaban amores furtivos y el reconocimiento tácito de hijos habidos en esclavas.

Los documentos testamentarios eran una fuente en la que fue posible cotejar esas demostraciones soterradas de vínculo fraternal. Todo esto como una táctica para ahorrarse cualquier tipo de escándalo o vituperio, aunque una vez muerto el amo, el reclamo de la herencia por parte de los hijos del subrepticio romance era ventilado públicamente. En realidad fueron muy contados los casos en que los blancos aceptaban abiertamente su paternidad de hijos habidos en sus esclavas.

Asimismo, esta miscegenación pudo ser motivo de acercamiento a la cultura del progenitor blanco. El padre jesuita Felipe Salvador Gilij se refirió así a estos mulatos: “*Son habladores eximios, de buen talento y de increíble valor...se llaman a boca llena españoles e imitan exactamente sus costumbres. Visten de una manera propia particular, un poco extraña, conviven con los blancos, hablan su idioma con afectada elegancia y son considerados como elementos integrantes de la población en que se establecen*”<sup>13</sup>.

Pero en determinados aspectos, la situación jurídica de estos mulatos se homologaba prácticamente a la de los negros, aunque aún con la prohibición y represión institucional, algunos alcanzaron a tener una vida con menos cargas que las de sus antepasados. Se cree incluso que muchos obtuvieron mejores condiciones sociales que los indios.

Hubo otras circunstancias en las cuales su estatus se asemejaba al de los mestizos. Pero en últimas, estos gozaron de una mayor consideración social ya que el mulato preservaba el componente negro que en la práctica era más despreciado que el indio, lo que de por sí rebajaba su posición social. Esa diferencia se hacía más profunda al recordar que uno de los progenitores era esclavo o descendiente de él.

Finalmente, no resulta difícil imaginarse los problemas que debieron soportar los hijos producto de estas relaciones consideradas como improcedentes, entre otras, el señalamiento y rechazo por parte de la mujer legítima del amo comprometido en amores con la esclava.

<sup>11</sup> GUTIÉRREZ DE PINEDA, Virginia. *La Familia en Colombia: trasfondo histórico*. Medellín, Editorial de la Universidad de Antioquia, 1997, pág. 185.

<sup>12</sup> AGN. *Negros y Esclavos de Santander*, tomo 5, folio 280r.

<sup>13</sup> GILIJ, Felipe Salvador. *Ensayos de Historia Americana*. Bogotá, Editorial Sucre, 1955, págs. 258-259.

## Amoríos entre blancos e indias

En el marco de las exploraciones pioneras a territorio neogranadino, al blanco se le tipificó como conquistador-dominador mientras que al indio se le endilgó como conquistado y vencido. Estas connotaciones configuraron desde un principio el status para cada uno dentro de una estructura jerárquica bien delimitada, complementándose con sus respectivas especificidades culturales.

Como punto de partida, es clave aclarar que el nativo sufrió menos discriminación que el negro en su mezcla con el elemento blanco. Muchos de los primeros contactos entre los ibéricos y los habitantes aborígenes durante la Conquista fueron uniones esporádicas y poligínicas pero también hubo otras de carácter legal promovidas por la Corona. En la Instrucción de Granada de 1501 se decía que si los cristianos (léase españoles) se querían casar con indias "...sea de voluntad de las partes y no por la fuerza"<sup>14</sup>. Una nueva ley emanada años más tarde derogó cualquier prohibición existente hasta el momento sobre estos vínculos y no vaciló en considerarlos provechosos<sup>15</sup>. Todo indica que estos avales entrañaban un propósito estratégico, cual era lograr acuerdos y simpatías con los nativos antes que optar por una actitud rebelde y ofensiva que de suyo podría resultar más riesgosa.

También era conocido el hecho de que los españoles alistaron naturales en sus jornadas de aventura como fórmulas valiosas de apoyo aliado, situación que desde luego daba campo a una mayor proximidad entre las dos etnias. Está el caso de Juan Mateos, integrante de la expedición de Ambrosio Alfínger y Nicolás de Federmán, quien terminó involucrado con una india de donde nacieron tres hijos mestizos<sup>16</sup>. Juan Peronegro, otro de los soldados de Federmán y quien además se avecindó en inmediaciones de Pamplona, tuvo amores con una nativa llamada Inés<sup>17</sup>. Pedro Bravo de Rivera, lugarteniente de Gonzalo Jiménez de Quesada y compañero de los fundadores de la citada ciudad, estaba casado legítimamente con María de Guzmán pero de manera paralela sostenía nexos con una indígena con la cual concibió un hijo<sup>18</sup>.

Superado el período de Conquista y una vez asentadas las primeras instituciones del régimen colonial, las uniones entre blancos e indias dejaron de tener el carácter violento y esporádico propio de los inicios para dar lugar a la mancebía y el concubinato que a la larga se constituyeron en la forma normal de entrelazamientos interétnicos, dadas las prohibiciones segregacionistas imperantes. Aunque se alcanzaron a registrar unos cuantos matrimonios, lo cierto fue que tanto la Corona como la Iglesia se dedicaron a combatir férreamente cualquier relación de hecho.

Las constantes visitas que se practicaban fundamentalmente para

<sup>14</sup> KONETZKE, Richard. *Op. Cit.*, volumen I, pág. 5.

<sup>15</sup> *Ibidem*, pág. 61.

<sup>16</sup> AVELLANEDA NAVAS, José Ignacio. *Los Compañeros de Federmán*. Bogotá, Tercer Mundo Editores, 1990, pág. 220.

<sup>17</sup> *Ibidem*, pág. 277.

<sup>18</sup> AVELLANEDA NAVAS, José Ignacio. *La expedición de Gonzalo Jiménez de Quesada al mar del Sur y la creación del Nuevo Reino de Granada*. Bogotá, Banco de la República, 1995, pág. 316.

velar por el respeto de los indígenas fueron aprovechadas para advertir sobre cuestionables conductas y excesos instintivos de españoles y encomenderos. Haciendo alusión a estas eventuales anomalías, la historiadora Virginia Gutiérrez de Pineda habla precisamente de la "institución celestina de la encomienda"<sup>19</sup>.

En el marco de la visita adelantada hacia el año de 1602 por don Antonio Beltrán de Guevara a varias encomiendas de la provincia de Pamplona, el numeral 15 del interrogatorio pretendía indagar si "...los encomenderos, sus hijos y criados y parientes están amancebados con las indias y chinas de sus repartimientos o de otros, viviendo en grande escándalo y mal ejemplo y ofensa a Dios Nuestro Señor"<sup>20</sup>.

El tributo y su empecinado control y recaudo por parte de las autoridades españolas, más que propender por la separación de las dos repúblicas (blancos e indios), lo que hizo fue fomentar implícitamente la miscegenación tras elevarse las deserciones de los pueblos ancestrales para esquivar ese peso. De este modo, hubo más motivos para la mezcla de indias con grupos raciales libres de tributo, todo a fin de que sus descendientes fueran dispensados de esa tasación.

La intensa presión ejercida sobre los resguardos y su progresiva reducción, la presencia ilegal cada vez más marcada de gentes blancas y mestizas tanto en los contornos como en el área interna de estos repartimientos, el descontrol que imperaba con relación a la mita y el trabajo personal y las frecuentes migraciones hacia centros urbanos en busca de mejores expectativas de supervivencia, fueron en resumidas cuentas otras más de las circunstancias que permearon las fronteras y aceleraron los acercamientos entre personas blancas e indias. Con ello, crecían también las probabilidades de encuentros y devaneos amorosos entre estos dos mundos.

La trama que se relata a continuación ejemplifica muy en detalle el embrollo que giraba en torno a esta clase de uniones y a todo el juego de fuerzas trenzado entre los sentimientos personales y la mirada inquisidora de las autoridades.

Todo sucedió en 1759 cuando se instauró una denuncia contra el alférez real de la ciudad de Pamplona don Gregorio Gaspar Ruiz de Cote por la relación ilícita entablada con una india huérfana de nombre Juana, la cual mantenía de criada en su hogar. En su declaración, la nativa no mostró recato en aceptar que desde hacía seis años venían gestándose estos enredos amorosos, fruto de los cuales habían surgido tres hijos: María Ambrosia, Juana Manuela y Antonio. Pero a renglón seguido juró que todo este idilio se había terminado.

Luego de adelantarse las pesquisas de rigor, se constató que el señalado hombre había llevado a su amante a su resguardo natal que era Silos previniéndole al cura y a los capitanes de dicha parcialidad que no permitieran sacarla de allí. Todo parece indicar que esta estaba no perduró mucho puesto que su enamorado la condujo nuevamente hasta su casa de hacienda y aunque se le conminó a entregarla, él se negó en forma sistemática. En atención a esto, se ordenó pasar a dicha residencia para

<sup>19</sup> GUTIÉRREZ DE PINEDA, Virginia, *Óp. Cit.*, 1999, tomo I, pág. 314.

<sup>20</sup> AGN. *Visitas de Santander*, tomo 3, folio 605v.

extraer a la india tributaria y con suma custodia remitirla ante los mandatarios de Pamplona, todo a expensas del implicado. No obstante, esta diligencia no pudo llevarse a cabo al no hallarse rastros de ella.

Tras adelantarse una búsqueda más exhaustiva, finalmente la escurridiza mujer fue puesta en depósito y a Ruiz se le concedió en aras de la piedad casa por cárcel pero transcurridos algunos días se fugó y raptó a su amada del encierro preestablecido, agravando con ello los motivos del escándalo. Después de ser aprehendida por segunda ocasión, la amancebada fue condenada a destierro de la ciudad hasta los días de existencia de su compañero. En consecuencia, fue dejada de nuevo en depósito pero esta vez en una morada de la villa de San Cristóbal.

Por su parte, doña Micaela Villamizar, esposa legítima de Ruiz, acudió ante la justicia para quejarse por su crítica situación a causa del abandono conyugal hasta el punto de no tener siquiera dónde vivir ni cómo alimentar sus hijos. Por lo tanto, solicitó el remate de los bienes del consorte para que le fueran devueltos los 1.640 pesos correspondientes a su dote.

Como Ruiz se rehusó a pagar las condenaciones y costas de la sumaria, se impartieron instrucciones al alcalde pedáneo de la parroquia del valle de Cúcuta para embargar de una de sus haciendas quince cargas de cacao que fueron vendidas para compensar el monto de esos trámites oficiales.

El adúltero trató además de interponer toda suerte de trabas para dilatar el juicio queriéndose valer del compadrazgo y parentesco que mantenía con algunas de las autoridades del lugar, dentro de las cuales uno era su hijo quien ostentaba el cargo de alcalde, y el otro, era el teniente de corregidor con quien conservaba una amistad de vieja data. Fue así como intentó por todos los medios declarar nulo el proceso por vicios de procedimiento alegando que se le habían violado sus derechos de defensa por cuanto consideraba que las personas designadas para condenarlo no eran del todo competentes. Pedía en conclusión un trato preferencial en razón a los fueros de su honorífico empleo queriendo con ello evitar el descrédito que implicaba el tener que afrontar un litigio de esta naturaleza.

Al final, se le sentenció al pago de 20.000 maravedíes para el sostenimiento temporal de la nativa, a quien se determinó enviar al distante valle de Los Bailadores en jurisdicción de la Grita, encomendándole encarecidamente a los gobernantes de allí no dejarla salir bajo ningún pretexto, y sólo si rendía con un año de buen comportamiento, le serían entregados los recursos previamente destinados a su supervivencia. Asimismo, se le despojó a Ruiz de sus funciones públicas y quedó vetado para desempeñar cargos por espacio de ocho años:

*Pues no puede administrar justicia con acierto quien tan mal ejemplo ha dado en la república a más de que es muy digno de temer que hallándose con jurisdicción procure vengarse de todos cuantos por celo de la justicia y de la honra de Dios han cooperado en alguna manera al remedio de su escándalo.<sup>21</sup>*

Nuevas penas debió enfrentar el inculpado tras verificarse que también de manera ilícita mantenía viva otra alianza afectiva con una bastarda de nombre Úrsula, mujer casada por la Iglesia con un vecino de la

<sup>21</sup> AGN. Criminales, tomo 53, folio 142v.

ciudad.

## Historias de romances entre blancos y negras

Cuando se hace referencia a las pasiones amorosas entre personas blancas con gentes de ébano, se torna pertinente contemplar dos alternativas, una que fuera con esclavos y otra con negros ya libertos. Aunque en la realidad se dieron esas dos combinaciones, para este ensayo en específico se examinará la segunda por ser mucho más documentada y porque ciertamente está revestida de mayores censuras, complicaciones y retos al orden establecido.

Estas relaciones entre amos y esclavos fueron demasiado complejas y diversas, algunas de las cuales trascendieron mucho más allá del simple esquema de dominación. En ese escenario de posibilidades se pudieron observar extremos que oscilaban entre el afecto casi fraternal y vínculos amorosos hasta intrincados enfrentamientos y odios acérrimos.

El interés que mostró el amo por su esclava o el esclavo por su ama también fue un factor que alimentó el mestizaje en la sociedad colonial. Fueron muchas las razones que pudieron influir a la hora de fraguarse este tipo de uniones sentimentales sin que tampoco se pueda descartar la mutua seducción que pudo emerger entre las partes.

Tradicionalmente se le atribuía a la raza negra un fuerte atractivo sexual. La juventud, belleza corporal y voluptuosidad que han caracterizado consuetudinariamente a estos exponentes de color y sus variados matices, significaron sin lugar a dudas un factor llamativo para los blancos. Cabe citarse acá un afamado refrán español que sintetizaba muy bien la propensión de este grupo dominante por satisfacer sus instintos sexuales: *“Debajo de la manta, tanto vale la negra como la blanca”*<sup>22</sup>. En un principio, este atractivo se concentró en la mujer negra pero luego, con el avivamiento del mestizaje, las mulatas pasaron a ser las amantes y concubinas predilectas.

Aparte de las consideraciones expuestas, también incidió la confianza y constante cercanía entre las partes, especialmente con las esclavas dedicadas al servicio personal y con aquellas encargadas de las labores domésticas en casa de sus señores. Sobre este particular, el mencionado padre Gilij observó que a pesar de la repugnancia del olor y color de los negros *“...pasa en América más que en otras partes del mundo, que una pasión amorosa no desdeña tampoco al negro, pues hay allí que toman muchas mujeres negras, no solo como concubinas sino también como legítimas esposas, lo que debe atribuirse no tanto a la belleza de esas mujeres como a la excesiva familiaridad con que se tratan”*<sup>23</sup>.

Complementariamente, el atractivo de la raza negra y mulata estaba inserto en un contexto histórico de dominación, en donde el elemento blanco en calidad de amo podía disponer de aquella casta a su antojo, prácticamente sin ningún reparo. Es decir, que la relación amorosa pudo también ser motivada por la obligación del esclavo(a) a obedecer por su propia condición de servidumbre y a satisfacer al dueño(a) en sus apetencias instintivas. A través de esa imposición el amo ratificó su

<sup>22</sup> PATIÑO, Víctor Manuel. *Historia de la cultura material en la América Equinoccial*. Santa Fe de Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1993, tomo VII, pág. 129.

<sup>23</sup> GILLJ, Felipe Salvador. *Op. Cit.*, pág. 245.

jerarquía social y racial, dicho en otros términos, su relación de poder llegó incluso a permear el espectro de lo sexual.

Intervino también otra clase de incentivos para estos contactos interétnicos como el anhelo de libertad. Algunas esclavas vislumbraron en la relación amorosa con sus amos una compuerta hacia su emancipación o la de sus vástagos. Sin embargo, llegó a darse el caso en que el dueño hacía promesas de manumisión a cambio de favores sexuales, ofrecimiento que en ocasiones terminaba siendo etéreo.

Usualmente, la Corona y la Iglesia fueron inexorables en su decisión de no transigir con esta desigual mezcla, al igual que expresaron abiertamente sus reservas frente a otras alianzas interétnicas. En ese sentido, las leyes españolas habían ya dispuesto desde muy temprano la recomendación de que los negros sólo se deberían casar con los de su misma condición<sup>24</sup>.

Esta mentalidad reacia a cualquier escarceo amoroso que vulnerara el estatus ostentando por el hombre blanco, dejaba entrever cómo los prejuicios sociales y raciales inherentes a la categoría de esclavo tenían un gran impacto al momento de solidificarse algún tipo de lazo sentimental<sup>25</sup>. Tal oposición se sustentaba fundamentalmente en el cuestionado origen de los esclavos ya que, según la cosmovisión europea, ellos provenían de una región considerada bárbara e inferior tanto en lo social como en lo cultural. Eran percibidos con desprecio y constantemente se hacía referencia a ellos con expresiones desdeñosas como "vil" o "miserable".

De allí que los amoríos que se urdieron entre exponentes de esas dos razas fueron dados en el contexto de la ilegitimidad mediante relaciones de hecho, por lo general ocultas y que a la postre se convertían en fuente provocadora de conflictos y rivalidades.

Con tantas restricciones era lejanamente factible que se cristalizaran matrimonios entre las dos partes, aunque en ciertas oportunidades terminaron prevaleciendo las emociones, tal como se verá más adelante en el caso de la unión ocurrida en Ocaña hacia finales del siglo XVIII. Desde luego, era de esperarse que las autoridades se mostraran también implacables en su determinación de impedir que el amo tuviera a su esclava por concubina, con lo cual se pretendía mantener la sagrada estabilidad de la unión familiar legítima del blanco y prevenir de la amenaza que esa miscegenación podría infundir en la preservación de la cerrada estructura social de la época.

En estos encuentros proscritos se acostumbraba expulsar a la mujer de su territorio. Posteriormente la ley estipuló que aquella que fuera sorprendida como concubina de su propio dueño debería ser liberada<sup>26</sup>, pero a la larga esa decisión lo favoreció a él por cuanto pudo en algunos casos continuar su relación soterrada sin tantos señalamientos ni reproches. Para el amo amancebado también hubo toda especie de señalamientos y castigos provenientes de la justicia terrenal y divina.

Cabe aclarar aquí que la unión ilícita entre una blanca y su esclavo fue menos común que aquella entre blanco y esclava debido a la mayor

<sup>24</sup> KONETZKE, Richard. *Op. Cit.*, volumen 1, tomo 1, pág. 100.

<sup>25</sup> GUTIÉRREZ DE PINEDA, Virginia. *Op. Cit.*, 1997, pág. 185.

<sup>26</sup> GUTIÉRREZ DE PINEDA, Virginia. *Op. Cit.*, 1999, tomo II, págs. 268 y 271.

represión por parte de las autoridades civiles y eclesiásticas. Allí el desliz o pecado era considerado más grave por la moral imperante ya que aparte de la relación de adulterio se transgredía la jerarquía patriarcal. Aunque también es cierto que algunos casos no salieron a la palestra pública precisamente por el temor que infundía el estrecho control ejercido y por el valor mismo que las instituciones depositaban en la fidelidad marital y en la castidad prematrimonial de la mujer<sup>27</sup>.

En Norte de Santander en donde la presencia esclava fue exigua, se alcanzaron a conocer casos de amores extralegales, pleitos por celos y los consecuentes enfrentamientos por la súbita aparición de hijos producto de esos cruces prohibidos. Estas relaciones estigmatizadas fueron objeto de especial escándalo, en las que no faltaron los chismes, odios, amenazas y todo tipo de pasiones humanas.

Por lo regular, el tema de la libertad para la esclava amante y sus hijos fue muy espinoso y sensible por cuanto afectaba directamente los intereses económicos de los deudos del amo. Era entonces de esperar que se interpusieran toda serie de trabas para evitar cualquier aspiración libertaria derivada de esos amoríos ilegales.

El capitán Antonio de Herrera Lucero se había casado a finales del siglo XVII en Ocaña con doña Gertrudis Abad y enviudó para luego contraer nupcias con su negra criolla llamada Florinda, con quien procreó cinco hijos que respondían a los nombres de Antonio, Juan, Matías, Dominga y Pascuala.

En su memoria testamental, Herrera los reconoció oficialmente como hijos naturales, y como tales, los declaró libres. Sin embargo, el documento en el que se les concedió dicha merced había sido ocultado de manera premeditada por el alcalde Lucas Varas de Valdés quien precisamente era esposo de doña Luisa de Herrera Abad, hija legítima del primer matrimonio de Herrera, circunstancia por la cual los mulatos permanecieron arbitrariamente en estado de servidumbre durante tres años.

Según se adujo, Herrera no tenía la facultad suficiente como para liberar a su esclava y compañera sentimental, por cuanto ella era parte de la dote de su primera esposa, dote que por derecho había pasado a manos de su hija Luisa. Por consiguiente, la manumisión otorgada a la negra y a sus cinco vástagos carecía de validez. La intención del alcalde era venderlos con el fin de liquidar una deuda contraída por su suegro.

Expectantes a toda esta situación, los cinco mulatos clamaron ante las autoridades la restitución de la libertad que su mismo amo y padre les había proveído en su última voluntad. Para hacer más sólida su impetración, sacaron a relucir un auto en el que el alcalde ordinario Andrés Rayo de Bonilla los amparaba como hombres libres, estableciendo una pena de 200 pesos para aquél que osare perturbarlos en su genuina condición.

El argumento central de estos afectados era que aún si fueran esclavos, había otros bienes herenciales que podían utilizarse para el propósito de saldar las deudas de su difunto progenitor, sin necesidad de vulnerarles el derecho de gozar de una vida libre de ataduras<sup>28</sup>.

A veces, el amo recurría a todo tipo de artimañas con tal de mantener

<sup>27</sup> *Ibidem*, págs. 272-3.

<sup>28</sup> AGN. *Negros y Esclavos de Santander*, tomo 5, folios 445r-520v.

sus aventuras ilegítimas e incluso hubo algunos que, en claro desafío al orden constituido, se atrevieron a mantener paralelamente relaciones con dos o hasta más esclavas. Hacia el año de 1793 el escribano de Cúcuta, don Alejandro Ortiz Manosalva, ya en avanzada edad decidió por medio de cláusula testamentaria librar de la esclavitud a su mulata Magdalena en retribución por haber cumplido cabalmente con los quehaceres de la casa. Esta gracia solo se haría efectiva hasta después de la muerte de él.

A los pocos meses y ante la presencia del alcalde ordinario, el mismo propietario acudió a otorgar la manumisión al hijo de la mulata de tan solo cuatro meses "...por el cariño y afecto que le tenía a la criatura, sin interés alguno y de mi agrado y buena voluntad" <sup>29</sup>. Era de público conocimiento que el padre del menor era don Tomás Balanzó, un catalán que solía comerciar entre esa villa y la ciudad de Cartagena, quien además de todo era casado sacramentalmente en la lejana España.

Al día siguiente de oficiarse la libertad del mulatillo, su madre huyó de la casa junto con él y se dirigió a la vivienda de su compañero sentimental pretextando libertad inmediata y éste no vaciló en aprovechar la situación para mantenerla escondida por unos cuantos días. De allí la remitió astutamente a Pamplona en donde ofreció doscientos pesos por su libertad pero al enterarse Ortiz se opuso categóricamente porque ese beneficio se cristalizaría sólo para después de sus días. La esclava se escapó por segunda vez, y tras ser ubicada por las justicias locales, fue dejada en depósito en casa de Andrea Zumalave pero allí había continuado sus encuentros furtivos con el catalán.

A pesar de todos sus extravíos, Ortiz aseguró tenerle gran estimación a su sierva, brindándole la debida alimentación, vestuario y demás asistencias elementales. Según su criterio, el catalán quería valerse de su poder con los más notables de la villa y con otros coterráneos suyos para pretender la libertad de la mulata y su criatura, y así proseguir con el reprochado concubinato.

Precisamente en cierta ocasión, el alcalde ordinario don Antonio Rangel, compañero de la señalada pareja, había propuesto doscientos pesos por la libertad de ella pero su amo se resistió de nuevo porque no era por motivos prudentes y legales sino para hacerle el favor a sus amigos: "...por depravados intentos y sensuales apetitos, con grave ofensa a la Majestad divina y escándalo de la República" <sup>30</sup>. Balanzó insistió ante las justicias para que se le adjudicara la mulata y en un primer fallo se le atendió su pedimento pero el amo se mantuvo inflexible en su posición de no negociarla a ella ni a su hijo, además porque su valor estaba tasado en 350 pesos.

Se reveló además cómo el mismo catalán inquietaba a otra mulata que estaba bajo el dominio de la pareja de vecinos conformada por Clara Guerrero y Augusto Suárez. Ella resultó también en cinta y fue remitida a Pamplona en donde se pretendió utilizar la misma estrategia de comprarla. Asimismo, había embarazado a una negra libre de su propiedad de nombre Raimunda, quien al parecer había servido de alcahueta y encubridora en todas estas andanzas.

En el sumario que se expone a continuación se puede contrastar de

<sup>29</sup> AGN. *Negros y Esclavos de Santander*, tomo 4, folios 815r-822v.

<sup>30</sup> *Ibidem*, folio 815v.

una parte, los beneficios que el hijo mulato podía alcanzar cuando crecía al amparo del padre blanco, y del otro lado, el resquemor de algunos parientes a esa expectativa de escalar en el estatus, además de las talanqueras que debía superar la madre negra en la lucha por el reconocimiento derivado de ese amor intercastal. Esta vez fue la negra María Isabel Noriega, vecina de Ocaña, quien hacia 1797 acudió ante las justicias para que se le reconociera la herencia que le correspondía a su difunto hijo Juan Antonio, tenido con don Dionisio Noriega antes que este se ordenara y oficiara como sacerdote en Río de Oro.

Varios testimonios depuestos dieron cuenta de la acogida que el fruto de esa unión tuvo dentro de la familia paterna. Francisco Gómez de Castro, escribano de la ciudad, comentó cómo *"le criaron en la casa con regalo y decencia y libre de esclavitud"*<sup>31</sup>. A su turno, el testigo Miguel Antonio Rizo confirmó esa protección y tutelaje: *"...distinguido en la educación, crianza y asistencia, pues fue estimado por el padre del citado Noriega y también su hermano Juan Bautista, en tal conformidad que cuidaron aprendióse a leer y escribir perfectamente, manteniéndolo siempre con la decencia correspondiente a un hijo legítimo"*<sup>32</sup>.

Sin embargo, esta aceptación no significó automáticamente el reconocimiento legal. En efecto, la familia Noriega se empeñó en demostrar que el mulato era nacido de persona ilustre habido con una plebeya esclava, lo que a la luz de las leyes de la época correspondía a un hijo bastardo. Para reforzar esta argucia se puso de relieve la estirpe española de los apellidos Noriega, Zuleta y Azuero procedentes de Sevilla y Burgos.

Por su parte, la madre amparada en su condición de viuda y pobre, se mantuvo en su pretensión de lograr que se ratificara a Juan Antonio como hijo natural, y por lo tanto, beneficiario de los crecidos caudales dejados por el presbítero. Para ello, la negra solicitó la vigencia de una carta de libertad que el mismo Dionisio le había suscrito en Río de Oro y que al parecer había sido ocultada malintencionadamente por el hermano de éste.

Juan Bautista fue sobre quien finalmente recayó el total de la herencia, de cuyos bienes había donado a su sobrino Juan Antonio el hato de Santa Cruz con más de doscientas reses, tres esclavos y algunos otros enseres que tras su fallecimiento terminó recibiendo su madre. Pero en realidad, lo que ella exigía era lo que le correspondía a su hijo dentro del legado paterno.

Entre tanto, los progenitores del cura le garantizaron a María Isabel promesa de libertad a cambio de que accediera a casarse con un negro de nombre Josef, estratagema muy usual para cubrir el escándalo que significaba esta modalidad de unión desigual. Al final, el procurador no pudo conseguir que su defendida entrara a participar en las pertenencias dejadas por el religioso aunque no obstante logró que se le adjudicara la libertad.

Como también lo demuestra la siguiente historia, la familia del pretendiente blanco fue muy obstinada en su empeño por tratar de omitir o perturbar el derecho de libertad adquirido por la esclava amante y sus hijos, todo esto debido a que veían menoscabados sus intereses por la vía de la

<sup>31</sup> *Ibidem*, folio 689r.

<sup>32</sup> *Ibidem*, folio 698r.

herencia.

Escolástica Rudesinda había protagonizado por largo tiempo un romance con su amo Jerónimo Ramón domiciliado en Cúcuta. Dos hijos fueron finalmente el producto de esos tórridos escarceos. Posteriormente la mujer se casó con un mulato libre bajo la anuencia de su propio señor, siguiendo la táctica utilizada en aquel entonces por el amo blanco para tratar de contener el descrédito público que implicaba el entrometerse sentimentalmente con una esclava.

Testigos dieron fe de que Ramón le tenía expedida a Escolástica carta de libertad, beneficio que solo se haría efectivo hasta el fallecimiento de él. Sin embargo, en 1807 al momento de ocurrir su deceso, sus herederos legítimos, es decir su esposa e hijos blancos, desconocieron rotundamente el derecho que les asistía a la mulata y a algunos de sus hijos bajo la argucia de que había sido un otorgamiento ilegítimo así como lo fue también la relación amorosa. Veamos las palabras pronunciadas por el albacea don José Gabriel Peña:

*No presentan al juzgado sino un montón de contradicciones y falsas imputaciones, calumnias y mentiras que en caso de surtir algún efecto debía ser el de que la citada Escolástica Rudesinda fuese restituida al estado de esclavitud por la notoria infidelidad e ingratitud de manchar el buen nombre, fama y reputación que conservó su amo hasta la muerte<sup>33</sup>.*

Nótese en este pronunciamiento cómo se le endilga toda la tacha a la amancebada esclava como portadora del pecado y causante de la deshonra del hombre blanco. El caso fue remitido para estudio de los doctores Miguel Valenzuela y Eugenio García, abogados de la Real Audiencia residentes en la ciudad de Girón, quienes confirmaron que efectivamente la libertad había sido procedente y tenía plena vigencia.

No obstante este fallo, los hermanos Miguel, Felipa y María Inés, hijos legítimos del extinto Ramón, pusieron en duda la libertad de los mulatos engendrados antes de conceder la libertad a la madre, inquietud que fue avalada y respaldada por el par de abogados designados. En virtud a este dictamen, se resolvió cotejar las partidas de bautismo de todos los hijos de Escolástica con la fecha en que se suscribió el indulto de libertad para saber a ciencia cierta a quiénes les comprendía el citado favorecimiento y a quiénes no.

Se concluyó entonces que la mulata María Petronila, hija de su amo, y los mulatos Rosa, Toribio y Francisco Apolinar, descendientes del hombre libre, quedaban cobijados por la declaratoria de libertad. Debido a que algunos de estos estaban en poder de los herederos de Ramón y otros bajo la potestad de particulares, se apremió a los respectivos propietarios para que devolvieran los jóvenes a su progenitora y reconocieran el derecho refrendado. Entre tanto, José Trinidad, otro de los hijos del amo, quedó confirmado en su condición de sujeción por haber nacido cuando la madre aún era esclava, y de inmediato se le hizo saber de esta determinación a su amo don Domingo Peralta.

A medida que transcurrían las décadas, asimismo empezaron a florecer más casos de uniones intercastales, ya no tanto con negras sino

<sup>33</sup> AGN. *Negros y Esclavos de Santander*, tomo 5, folio 248r.

también con mulatas. En el censo practicado hacia el año de 1778 en la parroquia de Santiago, jurisdicción de la ciudad de Salazar de las Palmas, todos los nobles aparecían entrelazados con mujeres blancas. Entre tanto, de los 78 blancos “comunes” cabezas de familia -cuyos prejuicios sociales eran presumiblemente menores con relación a los nobles- resultaron tres que mantenían vínculos con mulatas libres: Pedro Chaustri, Isidro Álvarez y Juan Joseph Losada <sup>34</sup>.

### El blanqueamiento como propósito

Tanto las indias como las mujeres de ébano intuyeron en este tipo de enlace con el blanco la ilusión de escalar a través del proceso de blanqueamiento. En una relación entre componentes étnicos disímiles, era apenas comprensible esperar que los de baja extracción buscaran cruzarse con alguien de estatus superior como una fórmula para avanzar socialmente, en procura de beneficiar también a los virtuales descendientes de esa unión.

En principio, esa carrera por aclarar la piel se le facilitaba mucho menos al negro que al indio, toda vez que los de ébano necesitaban de más cruces para borrar los rasgos distintivos de su etnia. En esta miscegenación se hacía además evidente un proceso de aculturación, en el cual se trataba paulatinamente de adoptar la vestimenta y la forma de hablar del referente blanco.

Desde la segunda mitad del siglo XVIII empezó a tomar especial fuerza la idea del mestizaje como receta deseable. El regente y visitador Juan Francisco Gutiérrez de Piñeres era consciente del ímpetu irrefrenable de la mezcla que hacía ya inocuo mantener la tradicional separación social y legal entre indios y libres. Según su percepción, era más acorde con la realidad aplicar una política que preconizara y acelerara la mixturación de razas y la convivencia armónica entre unos y otros, en vez de seguir con una segregación impositiva y anacrónica. En consonancia con su pensamiento, advirtió al superior gobierno sobre el desatino de continuar manteniendo los resguardos <sup>35</sup>.

En las propuestas presentadas años más tarde por el misionero capuchino Joaquín de Finestrada al virrey Francisco Gil y Lemos para hacer floreciente el Nuevo Reino, se esbozaron también varias reflexiones a favor de la miscegenación de los indios:

Es necesario arrancar de raíz la causa de su brutalidad, inacción y ociosidad, manantial perenne de embriagueces y otros vicios que los dominan. Yo estoy firmemente persuadido que es necesario injertarlos para que insensiblemente se acabe su casta y pasen al estado de zambos y mulatos. Si no degeneran de su ser, al cabo de mil años siempre serán indios y siempre vivirán con ellos sus pasiones naturales...Con consideración a este sistema, se podrán expedir las convenientes disposiciones para que mediante el santo matrimonio se mezclen con otra clase de gentes <sup>36</sup>.

A ese mismo respecto, señaló hacia 1805 el sangileño Pedro Fermín

<sup>34</sup> AGN. Censos Redimibles-Varios Departamentos, tomo 6, folios 467r y v.

<sup>35</sup> MORENO Y ESCANDÓN, Francisco Antonio. *Indios y Mestizos de la Nueva Granada a finales del siglo XVIII*. Bogotá, Banco Popular, 1985, pág. 33.

<sup>36</sup> FINESTRAD, Joaquín de. *El Vasallo Instruido en el Estado del Nuevo Reino de Granada y en sus respectivas obligaciones*. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2000, pág. 135.

de Vargas en su compendio descriptivo de las colonias españolas en América:

La causa porque los indios y negros hacen cuanto pueden para transmutarse en mestizos y mulatos, acercándose a la condición de blancos, es natural que vea el envilecimiento en que se hallan en sus respectivas condiciones originarias, envilecimiento del que no pueden salir en el estado actual de aquellas colonias, sino elevándose a la categoría de los blancos...porque las negras e indias prefieren en todas circunstancias, y creo que en todas las naciones que pueblan los países occidentales los hombre blancos a los de su propio color cuando se tratan de conceder favores de su sexo...sería igualmente necesario españolizar nuestros indios, la indecencia general de ellos, su estupidez y la sensibilidad que manifiestan hacia todo aquel que mueve y alienta a los demás hombres, hace pensar que vienen de una raza degenerada que se empeora en razón de la distancia de su origen ...sería muy de desear que se extinguiesen los indios, confundiéndose con los blancos, declarándolos libres del tributo y demás cargas propias suyas, y dándoles tierras en propiedad<sup>37</sup>.

Estas recomendaciones finalmente no tuvieron mucho eco en las encumbradas esferas del gobierno español que continuaba empecinado en mantener las barreras étnico-sociales, más sin embargo el blanqueamiento siguió su curso en la práctica cotidiana y a ritmo vertiginoso. En la región objeto de este estudio así como en otras del interior neogranadino tipificadas por una prolífica presencia de gentes blancas y mestizas, fue incontenible el proceso de desvanecimiento de los matices oscuros afrontado por el indio y el negro, principalmente desde el siglo XVIII. En los censos demográficos y en los archivos documentales es común hallar alusiones fenotípicas que denotan ese acelerado aclaramiento de la piel. Particularmente, sobre los esclavos se registraron expresiones descriptivas, tales como: blanco, trigüeño, pardo, moreno claro, amarillo, mulato blanco, etc.

### **La limpieza de sangre**

A medida que transcurría el periodo colonial y con él el número de cruces, asimismo aumentó la preocupación entre el estamento blanco por evitar empañarse de cualquier resquicio indio o negro, así como también de la amalgama de posibilidades étnicas que trajo consigo el intenso mestizaje. Conceptos tan entronizados en esa élite social como el honor y la limpieza de sangre necesariamente se revalidaban a partir de la negación hacia cualquier atisbo o alusión a la pigmentación india u oscura.

Fue así como blancos y nobles redoblaron los controles para "mantenerse a salvo" de esas injerencias étnicas consideradas viles e inferiores. Esto hizo que tomaran auge los procesos de limpieza de sangre como requisitos indefectibles para mostrar el linaje, para casarse e incluso para acceder a cargos públicos.

Como se sabe, el matrimonio era una institución dirigida primordialmente a mantener las diferencias de clase y asimismo a preservar la conciencia segregacionista. Para las familias proclamadas como blancas era un camino expedito para defender los privilegios de "casta" ante la

<sup>37</sup> VARGAS, Pedro Fermín de. *Pensamientos Políticos. Siglos XVII-XVIII. Bogotá, Procultura, 1986, págs. 136-137.*

constante amenaza del creciente mestizaje. La más tenue sospecha de diferencia racial era motivo suficiente para desatar el litigio y oponerse a la boda.

En la ciudad de Ocaña hacia el año de 1783 el cura don Diego Quintero adelantó las averiguaciones previas con miras a comprobar la igualdad del matrimonio proyectado entre don José Antonio Álvarez y doña Juana Pozo Bonome, todo esto como premisa suprema "*para la conservación, aumento, reputación, estabilidad y lustre de las familias*".

Se llamaron a seis testigos quienes corroboraron que en efecto los contrayentes y sus ascendientes habían ocupado empleos de importancia en la administración local y provincial, y que adicionalmente, eran reputados en la calidad de "blancos bien nacidos y sin mácula de infamia", lo que traducido en términos mucho más coloquiales, significaba que no portaban la tacha de la mezcla con castas de indios y negros<sup>38</sup>.

La oportunidad de entrar a instituciones superiores y congregaciones religiosas también estaba supeditada a la probanza de limpieza de sangre. En 1786 el ocañero don José Joaquín Rizo fue rechazado de su postulación a una beca en el Colegio del Rosario de Santa Fe. Esto lo obligó a reunir cinco testimonios que dieran fe de su abolengo blanco y clase distinguida. En el juicio se indagó incluso hasta el origen preclaro de sus bisabuelos.

Una de las preguntas del cuestionario tendía a reafirmar que ninguno de los de su prosapia provenía de negros, mulatos u otra "mala raza". Para mayor seguridad se adjuntaron copias de los registros bautismales en los que quedaba explícito el carácter de blancos<sup>39</sup>.

Al final, todos estos prejuicios inherentes a la raza fueron diluyéndose al claudicar el período colonial y entrar la etapa republicana en donde, por lo menos en el plano legal, perderían vigencia aquellas pautas que retomaban al color de piel como referente de diferenciación y discriminación social.

\* *Politólogo de la Universidad de los Andes, Magíster en Estudios Políticos de la Universidad Javeriana, Miembro de Número y director de la biblioteca "Eduardo Santos" de la Academia Colombiana de Historia.*

<sup>38</sup> AGN. *Genealogías*, tomo 2, folios 1.034r-1.050v.

<sup>39</sup> AGN. *Genealogías*, tomo 5, folios 792r-820v.



JUANA RANGEL DE CUELLAR  
FUNDADORA DE CÚCUTA

## ACADEMIA DE HISTORIA DE NORTE DE SANTANDER

Número 146 • Año 2015 • ISSN 0120-4831  
Tarifa Postal Reducida

SAN JOSÉ DE CÚCUTA, AGOSTO DE 2015